



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

Comunicacion

Número:

Pergamino,

Referencia: EX-2452-23 COMUNICACION 3620-23 PUENTE DE PUJOL

EX-2023-2452-PERHCD-HCD CONCEJALES GABRIELA TARUSELLI - FABIAN ALBUERNE - BLOQUE JUNTOS - Proy Comunicación: Pedido a vialidad provincial de reconstrucción urgente del puente de Pujol

VISTO

El peligro de derrumbe del denominado puente de Pujol sobre el Arroyo Manantiales Grande,

CONSIDERANDO

Que si bien el puente se encuentra emplazado en jurisdicción del límite entre los Partidos de San Nicolás y Ramallo según el informe emitido por el Departamento Geodésico Topográfico de la Provincia de Buenos Aires, es una vía prioritaria de comunicación para los pobladores de la zona y el transporte de la producción agropecuaria.

Que su traza es de relevancia, por tratarse de un paso estratégico que comunica los Partidos de San Nicolás, Ramallo y Pergamino, siendo el camino directo a rutas nacionales para poder sacar la producción a puerto.

Que desde el año 2012 el tema estuvo en la agenda de los 3 Municipios dando origen a gestiones ante el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires (expte.3580/12).

Que de las mismas solo resultaron obras paliativas de apuntalamiento que ya se encuentran deterioradas lo que incrementa su peligrosidad.

Que la Comunidad Educativa de la Escuela N° 35 y Jardín N° 4 pertenecientes a nuestro Distrito plantearon en aquella oportunidad su reclamo debido a que constituye un paso obligado para los docentes, niños y familias que concurren a esos establecimientos rurales , situación que se encuentra agravada en la actualidad,

Que este Concejo Deliberante aprobó la Comunicación 3407 el 10 de Setiembre de 2020, solicitando de forma urgente a Vialidad Provincial Zona 1 Arrecifes, que envíe personal técnico a constatar el estado del puente de referencia y evaluar su peligrosidad para la circulación en particular de maquinaria pesada y camiones con carga.

Que en la misma Comunicación se solicitaba se arbitren las medidas necesarias para su acondicionamiento y se pedía que de manera inmediata se colocara cartelera advirtiendo a quienes transitan la peligrosidad del mismo.

Que nunca hemos recibido respuesta de esa dependencia ni se ha observado alguna intervención sobre el

punte

Que tal situación fue planteada a los funcionarios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires en una reunión en el Concejo Deliberante con la carpeta y la información que daba cuenta del estado del mismo en la cual se comprometieron a llevar adelante las gestiones ante el Ministerio de Infraestructura.

Tampoco hemos recibido respuesta a la fecha.

Que atento al tiempo transcurrido y tal lo acreditan los testimonios de vecinos y la recolección fotográfica que se adjunta, queda en evidencia el peligro de derrumbe dado el deterioro de la estructura de madera que lo soporta, los puntales y estribos, las grietas en pilares y paredes, ausencia de barandas, estado de las vigas transversales, estado de la calzada, etc.

Que se trata de un puente construido por el 1er Batallón Zapadores Pontoneros en Setiembre de 1925, y que solo ha recibido algunas intervenciones precarias , tales como la colocación de un silobolsa con tierra sobre la calzada , y que con casi cien años en permanente deterioro hoy recibe el peso de un tránsito de cargas entre los 35000 y 40000 kilos y maquinaria de gran porte , lo que sin lugar a dudas pone en riesgo la vida de quienes lo hacen la vía de acceso a su educación, trabajo, vivienda y producción.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Sesión Ordinaria de 2023, realizada el día 25 de julio, aprobó por mayoría la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Dirigirse a la Dirección de Vialidad Provincial Zona 1 Arrecifes, a la Dirección Provincial de Hidráulica Jurisdicción Pergamino, y al Ministerio de Desarrollo Agrario a efectos de poner en su conocimiento nuestra preocupación por el peligro de derrumbe del denominado Puente Pujol sobre el Arroyo Manantiales, y solicitar se arbitren de forma urgente las gestiones pertinentes para la reconstrucción del mismo.

ARTICULO 2º: Dirigirse a los Intendentes de los Municipios de San Nicolás y Ramallo, en el límite de cuyas jurisdicciones se encuentra emplazado el mismo, a efectos de poner en su conocimiento nuestra preocupación por el peligro de derrumbe del puente de referencia y la necesidad de gestionar su reconstrucción ante los organismos provinciales pertinentes.

ARTICULO 3º: Los vistos y considerando forman parte de la presente, incluyendo el material fotográfico que se adjunta

ARTICULO 4º: De forma.

COMUNICACIÓN 3620/23

Pergamino, 26 de julio de 2023

